



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 27-2024 LU 06-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 27/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-97565259- -APN-UM#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 06-2024

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica para Afiliados IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN Nro 89/2023, solicita la “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica para Afiliados IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$536.313.242,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024001670.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I y II a la misma (IF-2024-28363192-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-32057998-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-101-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro EX-2023-97565259 - APN-UM#IOSFA, para la “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica para Afiliados IOSFA”, por 12 meses con opción a prórroga, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 08 y 09 de abril de 2024, constancia CD-2024-46442685-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 30 días del mes de abril de 2024, siendo las 12:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-46450322-APN-SCC#IOSFA). Se presentan QUINCE (15) ofertas por:

1. DNM FARMA S.A.
2. ABC S.A.
3. SOLS S.A.
4. DROGUERIA DISVAL S.R.L.
5. DROFAR REDIMER S.A.
6. PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.

7. MEDIFAR S.A.
8. ORIEN S.A.
9. REDFARM S.A.
10. DROGUERIA META S.A.
11. SATELITE S.R.L.
12. DROGUERIA VIP S.A.
13. DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.
14. SUIZO ARGENTINA S.A.
15. DROGUERIA MONUMENTO S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en CD-2024-53286219-APN-CEO#IOSFA, y luego de la intimación de la documentación subsanable, en CD-2024-57985568-APN-CEO#IOSFA, la MY Farmaceutica Natalia Panzero, miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación sanitaria presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- DNM FARMA S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°2- ABC S.A. : CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°3- SOLS S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. No Cumple con las EETT punto 4.f) Deberán contar con una red de Farmacias con cobertura nacional, con presencia en cada una de las provincias del país con alcance a las localidades del Apéndice II, detalladas en un listado indicando la Razón Social, Nro. de GLN o CUFE, CUIT, domicilio, localidad y teléfono, ordenadas por orden alfabético por provincia.

Además la documentación de los puntos 4 a), b), c), d), e) no está certificada.

OFERENTE N°4- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°5- DROFAR REDIMER S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°6- PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°7- MEDIFAR S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°8- ORIEN S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°9- REDFARM S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°10- DROGUERIA META S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°11- SATELITE S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°12- DROGUERIA VIP S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°13- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°14- SUIZO ARGENTINA S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°15- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- DNM FARMA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- ABC S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee deuda con la AFIP.

OFERENTE N°3- SOLS S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”

OFERENTE N°4- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5- DROFAR REDIMER S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- MEDIFAR S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°8- ORIEN S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°9- REDFARM S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Presenta la oferta con un porcentaje de descuento negativo, incurre en las causales del art. 74, Inc. J del Régimen General de Compras y Contrataciones, “Causales de desestimación no subsanables”, “Cuando contuviera errores u omisiones esenciales”.

OFERENTE N°10- DROGUERIA META S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°11- SATELITE S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”.

OFERENTE N°12- DROGUERIA VIP S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°13- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°14- SUIZO ARGENTINA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°15- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes DNM FARMA S.A., SOLS S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. DROFAR REDIMER S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., MEDIFAR S.A., ORIEN S.A., REDFARM S.A., DROGUERIA META S.A., SATELITE S.R.L., DROGUERIA VIP S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. y DROGUERIA MONUMENTO S.A. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-46474911-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-56639341-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

El Oferente ABC S.A. posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-46474911-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-56614567-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes DNM FARMA S.A., ABC S.A., SOLS S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. DROFAR REDIMER S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., MEDIFAR S.A., ORIEN S.A., REDFARM S.A., DROGUERIA META S.A., SATELITE S.R.L., DROGUERIA VIP S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. y DROGUERIA MONUMENTO S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-45474350-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-56612368-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- DNM FARMA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-11-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- ABC S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 10-01-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- SOLS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 17-08-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 17-10-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- DROFAR REDIMER S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-08-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- MEDIFARM S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°8- ORIEN S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°9- REDFARM S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 25-01-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°10- DROGUERIA META S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°11- SATELITE S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-10-2021 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°12- DROGUERIA VIP S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 29-09-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°13- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°14- SUIZO ARGENTINA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°15- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-03-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes DNM FARMA S.A., ABC S.A., SOLS S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. DROFAR REDIMER S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., MEDIFARM S.A., ORIEN S.A., REDFARM S.A., DROGUERIA META S.A., SATELITE S.R.L., DROGUERIA VIP S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. y DROGUERIA MONUMENTO S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-46474911-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	DNM FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	ABC S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE

3	SOLS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	DROGUERIA DISVAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
5	DROFAR REDIMER S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
7	MEDIFAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE
8	ORIEN S.A.	CUMPLE	CUMPLE
9	REDFARM S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
10	DROGUERIA META S.A.	CUMPLE	CUMPLE
11	SATELITE S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
12	DROGUERIA VIP S.A.	CUMPLE	CUMPLE
13	DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
14	SUIZO ARGENTINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
15	DROGUERIA MONUMENTO S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y al punto 3 (Adjudicación) de las Especificaciones Técnicas del PByCP, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-50088019-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de DNM FARMA S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. DROFAR REDIMER S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., MEDIFARM S.A., ORIEN S.A, DROGUERIA META S.A., DROGUERIA VIP S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. y DROGUERIA MONUMENTO S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°7 MEDIFARM S.A.** para los renglones 14, 15, 18 y 19 por el importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 53/100 (\$510.784.204,53).

- **Oferente N° 8 ORIEN S.A.** para los renglones 2, 6, 10 y 13 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 92/100 (\$11.958.905,92).

- **Oferente N° 12 DROGUERIA VIP S.A.** para el renglón 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 20 y 21 por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 33/100 (\$148.456.566,33).

- **Oferente N° 14 SUIZO ARGENTINA S.A.** para el renglón 16 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 14/100 (\$604.200.253,14).

- Declarar desierto por falta de ofertas al renglón 1.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 4 DROGUERIA DISVAL S.R.L.** para el renglón 20 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (\$5.912.956,25).

- **Oferente N° 5 DROFAR REDIMER S.A.** para el renglón 10 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$11.161.484,95).

- **Oferente N° 6 PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.** para los renglones 2 y 16 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 57/100 (\$614.687.548,57).

- **Oferente N° 7 MEDIFARM S.A.** para los renglones 13 y 17 por el importe total de PESOS CIENTO DECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 92/100 (\$117.894.465,92).

- **Oferente N° 8 ORIEN S.A.** para los renglones 3, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19 y 21 por el importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 18/100 (\$534.729.527,18).

- **Oferente N° 12 DROGUERIA VIP S.A.** para el renglón 6 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 (\$430.862,16).

- **Oferente N° 15 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones 4 y 8 por el importe total de PESOS DIESEISES MILLONES CIENTO NOVENA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 61/100 (\$16.191.305,61).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para el renglón 1.

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 4 DROGUERIA DISVAL S.R.L.** para los renglones 2, 5 y 21 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 29/100 (\$4.912.523,29).

- **Oferente N° 5 DROFAR REDIMER S.A.** para los renglones 14, 15, 18 y 19 por el importe total de PESOS QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 98/100 (\$513.707.675,98).

- **Oferente N° 7 MEDIFARM S.A.** para los renglones 7, 9, 10, 12, 16 y 20 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON 45/100 (\$660.934.902,45).

- **Oferente N° 8 ORIEN S.A.** para los renglones 4 y 17 por el importe total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 32/100 (\$122.116.809,32).

- **Oferente N° 12 DROGUERIA VIP S.A.** para el renglón 13 por el importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 94/100 (\$3.980.719,94).

- **Oferente N° 14 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones 8 y 11 por el importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 25/100 (\$18.338.480,25).

- **Oferente N° 15 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones 3 y 6 por el importe total de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 55/100 (\$516.406,55).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para el renglón 1.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **DNM FARMA S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L. DROFAR REDIMER S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., MEDIFARM S.A., ORIEN S.A., DROGUERIA META S.A., DROGUERIA VIP S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. y DROGUERIA MONUMENTO S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de ABC S.A., SOLS S.A., REDFARM S.A. y SATELITE S.R.L.

Acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°2- ABC S.A.: Posee deuda con la AFIP.

OFERENTE N°3- SOLS S.A.: No cumple con las EETT punto 4.f) Deberán contar con una red de Farmacias con cobertura nacional, con presencia en cada una de las provincias del país con alcance a las localidades del Apéndice II, detalladas en un listado indicando la Razón Social, Nro. de GLN o CUFE, CUIT, domicilio, localidad y teléfono, ordenadas por orden alfabético por provincia.

Además la documentación de los puntos 4 a), b), c), d), e) no está certificada.

No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”

OFERENTE N°9- REDFARM S.A.: No cumple con la documentación administrativa solicitada. Presenta la oferta con un porcentaje de descuento negativo, incurre en las causales del art. 74, Inc. J del Régimen General de Compras y Contrataciones, “Causales de desestimación no subsanables”, “Cuando contuviera errores u omisiones esenciales”.

OFERENTE N°11- SATELITE S.R.L.: No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 13 de junio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

